



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 383 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 22 ABR 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XIX de Consejo Universitario, de fecha 22 de abril de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2024-UNTRM/AU, de fecha 21 de marzo de 2024, se resuelve en el **ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el cambio de denominación del Centro de Producción de Bienes y Servicios, Planta Piloto Agroindustrial – FICA, por Centro Experimental de Investigación, e Innovación Agroindustrial (CEIIA) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;**

Que mediante **Resolución de Decanato N° 160-2024-UNTRM-FICA**, de fecha 18 de abril de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, resuelve en el **Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Trabajo del Centro Experimental de Investigación, e Innovación Agroindustrial (CEIIA) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, el mismo que consta de doce (12) folios hábiles e integra la presente; responsabilizándose de su implementación, cumplimiento y la presentación del respectivo informe al Docente Ordinario CARLOS ALEXANDER CULQUI, Coordinador;**

Que con Oficio N° 253-2024-UNTRM-FICA, de fecha 18 de abril de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, solicita poner a consideración del pleno del Consejo Universitario para su respectiva ratificación, la Resolución de Decanato N° 160-2024-UNTRM-FICA, antes descrita;

Que el Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";*

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 22 de abril de 2024, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 160-2024-UNTRM-FICA, de fecha 18 de abril de 2024, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 383 -2024-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 160-2024-UNTRM-FICA, de fecha 18 de abril de 2024, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad y al interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Roger Angeles Sánchez
Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R
RAS/SG
Cchm/.





Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE DECANATO

N° 160-2024-UNTRM-FICA

Chachapoyas, 18 de abril de 2024

VISTO:

El Oficio N° 01-2024-UNTRM/FICA/CACA-CEIIA, a través del cual el Coordinador Centro Experimental de Investigación e Innovación Agroindustrial (CEIIA) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, presenta el respectivo Plan de Trabajo, y el proveído del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, dispone su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con lo establecido en el Art. 8° de la Ley Universitaria N° 30220, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ejerce su autonomía de conformidad con la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas organiza su régimen de gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU de fecha 2/ene/2023 se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional señala en el Art. 18°, establece como Autoridades de la Universidad, entre otros, a los Decanos de la Facultades y el Art. 54°, establece las Atribuciones del Decano, considerándose inciso “b” *Dirigir administrativamente la Facultad;*

Que, mediante Resolución de Decanato N° 158-2024-UNTRM-FICA de fecha 16/abr/2024 se designa al Ing. Ms. Carlos Alexander Culqui Arce como Coordinador del Centro Experimental de Investigación e Innovación Agroindustrial (CEIIA) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la UNTRM de Amazonas;

Que, mediante documento de Visto, el citado Coordinador cumple con presentar el Plan de Trabajo, para su aprobación, cuyo objetivo general es el de realizar investigación, a través del desarrollo de productos agroindustriales en las tres líneas de producción, disponiendo de las Áreas de Procesamiento de Lácteos, de Procesamiento de Frutas y Hortalizas y de Procesamiento de Panadería, dirigidos a la Comunidad Universitaria en particular al Comedor Universitario;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 950-2023-UNTRM/CU, notificada en la fecha 29/dic/2023 se resuelve renovar la encargatura de Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Erick Aldo Auquiñivín



Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE DECANATO

N° 160-2024-UNTRM-FICA

Silva, Profesor Principal a Tiempo Completo, por el periodo 2024, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones transitorias del Estatuto Universitario, mientras se realicen los actos eleccionarios;

Que, estando a las consideraciones expuestas, a las atribuciones conferidas a este Decanato;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **APROBAR** el Plan de Trabajo del Centro Experimental de Investigación e Innovación Agroindustrial (CEIIA) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, el mismo que consta de doce (12) folios hábiles e integra la presente, responsabilizándose de su implementación, cumplimiento y la presentación del respectivo informe al Docente Ordinario Carlos Alexander Cúlqui Arce, Coordinador.

Artículo Tercero.- **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo de modo y forma de Ley, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



D. ERICK ALDO AUQUIÑIVIÑ SILVA
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y
Ciencias Agrarias

EAAS/Decano (e)
ADRTS/Secretaria




C. c.:
Archivo



PLAN ANUAL DE TRABAJO

CENTRO EXPERIMENTAL DE INVESTIGACIÓN, E INNOVACIÓN AGROINDUSTRIAL - CEIA

FACULTAD INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS

Elaborado por: Carlos A. Culqui Arce Coordinador del Centro Experimental de Investigación, e Innovación Agroindustrial	Revisado por: Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias	Aprobado por: Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias
Fecha: 16/04/2024	Fecha: 16/04/2024	Fecha: 16/04/2024
Firma:  Firmado digitalmente por: CULQUI ARCE CARLOS ALEXANDER FIR 47891044 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17/04/2024 14:31:17-0500 Coordinador del Centro Experimental de Investigación, e Innovación Agroindustrial	Firma:  Firmado digitalmente por: AUQUIÑIMN SILVA ERICK ALDO FIR 32904948 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 17/04/2024 14:41:12-0500	Firma:  Firmado digitalmente por: AUQUIÑIMN SILVA ERICK ALDO FIR 32904948 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 17/04/2024 14:41:31-0500



I. IDENTIFICACIÓN

1.1. Integrantes del Centro Experimental de Investigación, e Innovación Agroindustrial

Docentes/ Personal de apoyo			
Nombres y Apellidos	Cargo y Resolución	Email	Teléfono
Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva	Decano FICA	erick.auquinivin@untrm.edu.pe	995285358
Mg. Carlos Alexander Culqui Arce	Coordinador: Resolución de Decanato N° 158-2024-UNTRM-FICA	carlos.culqui@untrm.edu.pe	924711996

II. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias.
- Ley N° 27347, Ley de Creación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N°072-2003-PCM.
- Ley N° 28303 Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), y sus modificatorias.
- Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.
- Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.
- Resolución de Consejo Universitario N° 281-2023, que aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario de Docentes.
- Resolución de Consejo Universitario N° 072-2023, que aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario de Estudiantes.
- Resolución de Decanato N° 158-2024-UNTRM-FICA donde se designa como Coordinador del Centro de Producción a Carlos Alexander Culqui Arce.



Firmado digitalmente por:
AUQUIÑIVIN SILVA ERICK
ALDO FIR 32904948 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/04/2024 14:42:00-0500



Firmado digitalmente por:
CULQUI ARCE CARLOS
ALEXANDER FIR 47891044 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/04/2024 14:32:37-0500



III. DIAGNÓSTICO

En la actualidad las organizaciones se enfrentan a un mercado cada vez más competitivo, por lo cual la innovación y la investigación son pilares esenciales para satisfacer las necesidades de los consumidores, garantizando la calidad e inocuidad alimentaria. Además de ser altamente competitivo el mercado también se encuentra cambiando continuamente, la organización del centro de producción se ve en la necesidad de tomar decisiones que le permita adaptarse a dichos cambios y desarrollar a su vez la capacidad de competir en el mercado. En ese sentido el centro de producción debe contar con una dirección estratégica que le permita desarrollar al máximo todo su potencial a través de un plan de trabajo para obtener y cumplir con las metas establecidas en este 2024.

La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, actualmente cuenta con el Centro Experimental de Investigación, e Innovación Agroindustrial, Centro de Producción que pertenece a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias. Este centro de producción fue creado en el año 2010 y ha iniciado sus actividades en mayo del 2013 con la finalidad de elaborar productos agroindustriales aprovechando la biodiversidad de frutas y otras materias primas existentes en la región, así mismo brindar servicio académico de calidad para los estudiantes de la escuela profesional de Ingeniería Agroindustrial. Bajo estas premisas, el desarrollo de actividades a través de los servicios que brinda el Centro Experimental de Investigación, e Innovación Agroindustrial, permitirá mitigar estas necesidades de la Región y el Perú.

IV. OBJETIVOS

Objetivo general:

Desarrollar investigación a través del desarrollo de productos agroindustriales en las tres líneas de producción.

Objetivos específicos:

OE1. Elaborar derivados lácteos cumpliendo las normativas vigentes de calidad e inocuidad alimentaria.

OE2. Elaborar productos alimentarios de frutas cumpliendo las normativas vigentes de calidad e inocuidad alimentaria.

Firmado digitalmente por:
CULQUI ARCE CARLOS **OE3.** Elaborar derivados de panadería cumpliendo las normativas vigentes de calidad e inocuidad alimentaria.
ALEXANDER FIR 47891044 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/04/2024 14:33:09-0500

OE4. Obtener la Certificación de Principios Generales del Codex Alimentarius (Certificación PGH) y registros sanitarios de los principales productos.



Firmado digitalmente por:
AUQUINIVIN SILVA ERICK
ALDO FIR 32904048 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/04/2024 14:42:46-0500





V. ACTIVIDADES PRIORIZADAS.

OBJETIVO	ACTIVIDAD	META	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
OE1. Lácteos	Elaboración de yogurt	1200L	Mensual	Especialista Lácteos
	Elaboración quesos maduros	20kg	Mensual	Especialista Lácteos
OE2. Frutas	Elaboración de néctar maracuyá	150L	Mensual	Especialista frutas
OE3. Panadería	Elaboración pan integral	24 millares	Mensual	Especialista panadería
	Elaboración pan letra	10 millares	Mensual	Especialista panadería
	Elaboración panetón	10 millares	Octubre, noviembre y Diciembre	Especialista panadería
OE4. Registros Sanitarios	Gestión registro sanitario productos lácteos	3 registros	Junio	Especialista Lácteos
	Gestión registro sanitario productos frutas	2 registros	Junio	Especialista frutas
	Gestión registro sanitario productos panadería	3 registros	Junio	Especialista panadería

VI. ÁREAS INVOLUCRADAS

- Área de procesamiento de lácteos
- Área de procesamiento de frutas y hortalizas
- Área de procesamiento de panadería

VIII. ALCANCE

Los servicios y bienes producidos están orientados a toda la comunidad universitaria en particular al comedor universitarios, alumnos, docentes y administrativos.



Firmado digitalmente por:
AUQUIÑIVIN SILVA ERICK
ALDO FIR 32904948 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/04/2024 14:43:06-0500



Firmado digitalmente por:
CULQUI ARCE CARLOS
ALEXANDER FIR 47891044 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/04/2024 14:33:40-0500



IX. PRESUPUESTO

PRESUPUESTO CENTRO EXPERIMENTAL DE INVESTIGACIÓN, E INNOVACIÓN AGROINDUSTRIAL				
RECURSOS HUMANOS				56,000.00
PROFESIONAL	ÁREA	Incentivo	Meses	Costo total
Especialistas lácteos	Lácteos	2,000.00	11.00	22,000.00
Asistente de investigación en producción de frutas	Frutas	2,000.00	11.00	22,000.00
Asistente de investigación en panadería	Panadería	2,000.00	6.00	12,000.00

GASTOS LOGISTICOS DE OPERACIÓN				23,150.00
Descripción	Unidad de medida	Costo Unitario	cantidad	Costo total
Responsable de ventas	Mes	2,500.00	9.00	22,500.00
Baldes (10L)	Unidad	15.00	10.00	150.00
Baldes (20L)	Unidad	25.00	20.00	500.00

SERVICIOS DE TERCEROS				21,000.00
Descripción	Unidad de medida	Costo Unitario	cantidad	Costo total
Registro sanitario productos	Registros	1,200.00	5.00	6,000.00
Mantenimiento equipos	Servicio	15,000.00	1.00	15,000.00

MATERIALES E INSUMOS				173,156.45
ÁREA LÁCTEOS				19,953.00
Descripción	Unidad de medida	Costo Unitario	cantidad	Costo total
Yogurt				16,644.00
Leche fresca	litros	2.50	4,800.00	12,000.00
Azúcar rubia	kilo	3.80	480.00	1,824.00
Cultivo Láctico (Yogurt)	Sachet	18.00	48.00	864.00
Envases Yogurt 1.0L	Millar	300.00	1.00	300.00
Envases Yogurt 0.5 L	Millar	180.00	2.00	360.00
Etiquetas	Millar	80.00	3.00	240.00
Gas	m3	4.40	240.00	1,056.00

Queso				3,309.00
Leche fresca	Litro	2.50	800.00	2,000.00
Sal	Kilos	1.50	80.00	120.00
Cultivo Láctico (queso maduro)	Sachet	30.00	8.00	240.00
Cuajo	Sachet	5.00	16.00	80.00
Bolsas quesos	Millar	250.00	0.50	125.00
Etiquetas	Millar	80.00	0.50	40.00
Gas	m3	4.40	160.00	704.00



Firmado digitalmente por:
CULQUI ARCE CARLOS
ALEXANDER FIR 47891044 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/04/2024 14:35:48-0500



Firmado digitalmente por:
AUQUINIVIN SILVA ERICK
ALDO FIR 32904948 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/04/2024 14:43:58-0500



ÁREA FRUTAS				
Néctar				4,026.00
Frutas	Kilo	4.50	360.00	1,620.00
Azúcar Rubia	Kilo	3.80	200.00	760.00
Carboximetilcelulosa	Kilos	50.00	7.50	375.00
Sorbato de potasio	Kilos	50.00	1.00	50.00
Envases néctar	Millar	250.00	2.50	625.00
Etiquetas	Millar	80.00	2.50	200.00
Gas	m3	4.40	90.00	396.00

ÁREA PANADERÍA				
Pan Letra (40g)				29,492.80
Harina	kilo	3.60	4,800.00	17,280.00
Manteca	Kilo	8.00	591.00	4,728.00
Mejorador	kilo	19.50	48.00	936.00
Sal	kilo	1.50	48.00	72.00
Levadura	Kilos	50.00	48.00	2,400.00
Azúcar	kilos	3.80	480.00	1,824.00
Gas	m3	4.40	512.00	2,252.80

Pan de yema (40g)				16,204.80
Harina	kilo	3.60	2,000.00	7,200.00
Manteca	Kilo	8.00	255.00	2,040.00
Mejorador	kilo	19.50	20.00	390.00
Sal	kilo	1.50	20.00	30.00
leche entera	Litro	5.40	300.00	1,620.00
Colorante	litro	20.00	2.00	40.00
Yema huevo polvo	Kilo	90.00	10.00	900.00
Anís	kilo	43.00	10.00	430.00
Azúcar	Kilo	3.80	450.00	1,710.00
Levadura	Kilos	50.00	20.00	1,000.00
Gas	m3	4.40	192.00	844.80

Paneton (900g)				103,479.85
Premezcla	kilo	8.20	3,575.00	29,315.00
Huevo	Jaba	150.00	143.00	21,450.00
Mantequilla	kilo	9.20	500.50	4,604.60
Manteca	kilo	8.00	500.50	4,004.00
Azúcar	kilo	3.80	858.00	3,260.40
Levadura	kilo	50.00	35.75	1,787.50
Esencia	L	330.00	12.87	4,247.10
Pasas negras deshidratadas	kilo	11.00	1,144.00	12,584.00
Fruta confitada	kilo	6.50	1,072.50	6,971.25



Firmado digitalmente por:
CULQUI ARCE CARLOS
ALEXANDER FIR 47891044 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/04/2024 14:36:22-0500



Firmado digitalmente por:
AUQUINIMN SILVA ERICK
ALDO FIR 32904048 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/04/2024 14:44:19-0500



Pirotines	Millar	320.00	10.00	3,200.00
Bolsas	Millar	1,100.00	10.00	11,000.00
Gas	m3	4.40	240.00	1,056.00
Total				273,306.45



Firmado digitalmente por:
CULQUI ARCE CARLOS
ALEXANDER FIR 47891044 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/04/2024 14:36:43-0500



Firmado digitalmente por:
AUQUIÑIVIN SILVA ERICK
ALDO FIR 32904048 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/04/2024 14:44:36-0500



Estado de pérdidas y ganancias

Concepto	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
I. Ingresos (Ventas)		257,500.00	283,250.00	311,575.00	342,732.50	342,732.50
Ventas (+)		257,500.00	283,250.00	311,575.00	342,732.50	342,732.50
Ingresos extraordinarios (+)						
II. Costos de Producción (-)		173,156.45	190,472.10	209,519.30	230,471.23	230,471.23
III. Utilidad Bruta (=)		84,343.55	92,777.91	102,055.70	112,261.27	112,261.27
IV. Gastos de Operación		66,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00
Gastos de venta (-)		22,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00
Gastos administrativos (-)		44,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00
V. Depreciación de A.F. y Amort. Intang (-)		13,700.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
VI. Utilidad Operativa (=)		4,143.55	50,277.91	59,555.70	69,761.27	69,761.27
VII. Impuesto a la Renta (-10%)		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Utilidad Neta (=)		4,143.55	50,277.91	59,555.70	69,761.27	69,761.27



Firmado digitalmente por:
CULQUI ARCE CARLOS
ALEXANDER FIR 47891044 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/04/2024 14:37:01-0500



Firmado digitalmente por:
AUQUINIYN SILVA ERICK
ALDO FIR 32904948 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/04/2024 14:44:55-0500



Flujo de caja

Concepto	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
I. Ingresos		257,500.00	283,250.00	311,575.00	342,732.50	342,732.50
(+) Ingresos por venta		257,500.00	283,250.00	311,575.00	342,732.50	342,732.50
(+) Valor residual						0.00
(+) Recupero capital de trabajo						
II. Egresos	113,500.00	239,656.45	227,972.10	247,019.30	267,971.23	267,971.23
II.1. costos de producción		173,156.45	190,472.10	209,519.30	230,471.23	230,471.23
II.2. Gastos de operación		66,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00
II.3. Impuesto a la renta		0	0	0	0	0
II.4. Inversión fija año 0	113,500.00					
(-) Inversión Fija	68,500.00					
(-) Capital de Trabajo	45,000.00					
(-) Gastos Generales						
(-) Gastos de Supervisión						
Flujo de Caja Económico	-113,500.00	17,843.55	55,277.91	64,555.70	74,761.27	74,761.27

TIR	33%
VAN	S/ 99,530.66



Firmado digitalmente por:
CULQUI ARCE CARLOS
ALEXANDER FIR 47891044 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/04/2024 14:37:20-0500



Firmado digitalmente por:
AUQUIÑIMN SILVA ERICK
ALDO FIR 32904948 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/04/2024 14:45:13-0500



Plan de producción Planta Piloto

Producto	Unidad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Yogurt	L	4,800.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00
Queso	kg	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00
Néctar	L	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00
Pan Letra (40g)	Unidad	240,000.00	240,000.00	240,000.00	240,000.00	240,000.00
Pan de yema (40g)	Unidad	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00
Paneton (900g)	Unidad	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00

Plan de ventas

Producto	Unidad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Yogurt	L	28,800.00	28,800.00	28,800.00	28,800.00	28,800.00
Queso	kg	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00
Néctar	L	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00
Pan Letra (40g)	Unidad	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00
Pan de yema (40g)	Unidad	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00
Paneton (900g)	Unidad	140,000.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00
INGRESOS		257,500.00	257,500.00	257,500.00	257,500.00	257,500.00



Firmado digitalmente por:
CULQUI ARCE CARLOS
ALEXANDER FIR 47891044 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/04/2024 14:37:43-0500



Firmado digitalmente por:
AUQUINIWIN SILVA ERICK
ALDO FIR 32904948 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/04/2024 14:46:32-0500



X. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Serán financiados con RDR de la UNTRM.

XI PRESENTACIÓN DEL INFORME

Se presentará un informe semestral del desarrollo de las actividades en el centro de producción.



Firmado digitalmente por:
CULQUI ARCE CARLOS
ALEXANDER FIR 47891044 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/04/2024 14:38:01-0500

Carlos Alexander Culqui Arce
Coordinador del Centro Experimental de Investigación, e
Innovación Agroindustrial



Firmado digitalmente por:
AUQUIÑIVN SILVA ERICK
ALDO FIR 32904948 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/04/2024 14:45:49-0500